

RESUMEN EJECUTIVO

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y de los Indicadores de Desempeño Gubernamental (Estratégicos y de Gestión) del Programa Presupuestario "P007" Seguridad Pública, del ejercicio fiscal 2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el proceso de la creación y diseño del Programa (árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de involucrados);
2. Evaluar la lógica vertical de la MIR;
3. Analizar la vinculación de los objetivos de la MIR con la planeación estatal y nacional;
4. Evaluar la lógica horizontal de la MIR, y
5. Generar propuestas de mejora o rediseño de las MIR para solventar las deficiencias encontradas durante la evaluación.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA MIR

La Evaluación Específica de la MIR del Programa presupuestario "P007" Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2019, se realizó con base en la metodología de Marco Lógico y la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Personal encargado del Programa declara en las interacciones que se realizan foros y encuestas para escuchar la opinión del Municipio con respecto a los temas de Seguridad Pública, • Se tiene plenamente identificadas las fuentes de financiamiento del Programa Presupuestario. • Conocimiento de los aspectos relativos a la normatividad en materia de transparencia y rendición de cuentas. • La suficiencia de recursos para la operación del programa está garantizada de acuerdo con la función que se realiza, misma que se considera como prioritaria y se constituye como una de las garantías Constitucionales en favor de los habitantes del Municipio de Macuspana. • Conocimiento sobre áreas de oportunidad y rezago en proyectos de la administración previa (Descrito en el Plan Municipal de Desarrollo de Macuspana 2019-2021). • Se cuenta con evidencia de un trabajo inicial de Planeación Orientada a Resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe claridad en el Desarrollo de las funciones del Programa presupuestario. • Desvinculación de los objetivos del programa con los documentos de Planeación superior. • No se cuenta con un diagnóstico para la identificación y análisis del problema. • Las actividades propuestas no garantizan la producción de los componentes. • La mayoría de los supuestos planteados en los niveles de la MIR dejan en evidencia el desconocimiento de los riesgos externos en la operación del programa. Aún existen supuestos que no representan situaciones externas al ámbito de control del Programa. • No existen Reglas de Operación o documentos normativos que definan el operar del Programa P007 Seguridad Pública. • Responsabilidades administrativas por incumplimiento a la normatividad. • No contar con acreditaciones normativas suficientes para tener acceso a otras fuentes de financiamiento.

Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a plataformas informáticas nacionales para el monitoreo del semáforo delictivo nacional, estatal y municipal y a la del Sistema Nacional de Seguridad Pública. • Existe la normatividad específica sobre las funciones de Seguridad Pública para definir Reglas de Operación para el Programa presupuestario P007 Seguridad Pública. • Replantear las políticas de inversión en equipamiento para mantener, conservar o incrementar la capacidad operativa en materia de Seguridad Pública. • Información disponible de la incidencia delictiva existente en el municipio a través del Semáforo Delictivo Nacional. • Rediseño del programa presupuestario mediante el empleo de la Metodología del Marco Lógico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Situación económica actual debido a la Pandemia y recortes presupuestales. • Eventos y acontecimientos políticos que alteren la seguridad y la paz social. • Bajo nivel de ingresos per cápita de los habitantes del Municipio. • Bajo nivel educativo, factor transversal que incide en la Seguridad Pública. • Altos niveles de Impunidad. • Presencia recurrente de fenómenos meteorológicos que alteran la tranquilidad social.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Matriz de Indicadores para Resultados motivo de la presente evaluación presenta una baja calidad en su diseño, pues no parten de un proceso de construcción basado en la metodología de Marco Lógico, donde el diagnóstico y la definición y análisis del problema son clave de su claridad y funcionalidad. Existe una clara desvinculación de las herramientas importantes de esta metodología como el Árbol de Objetivos, mismo que no fue tomado en cuenta para la definición de los objetivos en los Niveles de la MIR.

La lógica vertical que persigue la MIR del Programa de Seguridad Pública no mantiene la relación causal en sus niveles, con carencias importantes como el resumen narrativo del nivel Propósito, Componentes a los cuales no les fueron definidos Actividades y Supuestos con redacciones ambiguas y que en algunos casos caen en el ámbito de control del Programa.

La lógica horizontal representa un área de oportunidad, ya que las mediciones que realizan los indicadores pueden ser engañosas, ya que no se está analizando la calidad con que se genera el Componente relacionado al servicio de prevención del delito, mismo que a la percepción de los habitantes del Municipio, no es confiable. Aunado a lo anterior, se mantienen inconsistencias en los elementos del indicador y los medios de verificación no fueron proporcionados para la presente evaluación, por lo que no se puede constatar de la confiabilidad y utilidad de los mismos.

La situación antes descrita impide que el Programa genere valor público, manteniéndose así la inercia de administraciones pasadas; un gasto desvinculado de la planeación estratégica y de la medición de sus resultados, evita alcanzar el objetivo de brindar las condiciones de seguridad y calidad de vida, requeridas para detonar el desarrollo social y económico en el Municipio.

Como resultado de la evaluación específica se identificaron las siguientes mejoras en la MIR del Programa Presupuestario "P007" Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2019:

1. Con base en la metodología de Marco Lógico y partiendo de un diagnóstico, revisar el problema central planteado, a fin de asegurar que cuenten con una necesidad clara a satisfacer, su magnitud y el área o población objetivo.
2. Definir el objetivo del nivel Propósito del Programa presupuestario "P007" Seguridad Pública, tomar como referencia el Árbol de Objetivos para su formulación.
3. Alinear objetivos planteados en los niveles de la MIR al Árbol de Objetivos presentado.
4. Asignar actividades al Componente 2 "Reforzamiento de la vigilancia en el municipio realizado".
5. Modificar los Supuestos relacionados o condicionados por la voluntad política.
6. Complementar el indicador del Componente 1 con un indicador que mida la calidad del servicio generado; se puede implementar una medición de satisfacción al cliente en las comunidades atendidas con los programas de prevención del delito.
7. Corregir las fichas de indicadores a manera que exista mayor claridad en su cálculo y análisis; se recomienda como mejora establecer rubro de comportamiento del indicador en la ficha.